DBB INGENIERÍA
CONSULTORÍA Y CONSTRUCCIÓN

DBB-PTO.SALG-009-2026

Bogotá D.C., 7 de julio de 2026

Señores
CONSORCIO ALOJAMIENTO FAC 26
JAIME ALBERTO GALÁN VILLAMIZAR
Representante Legal
Bogotá D.C

Referencia: CONTRATO DE OBRA No. 035-00-A-COFAC-DIFRA-2026 "LA OBRA PÚBLICA PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL ALOJAMIENTO PARA SOLDADOS PROFESIONALES EN EL COMANDO AÉREO DE COMBATE No. 1 EN PUERTO SALGAR - CUNDINAMARCA DE ACUERDO A ESPECIFICACIONES TÉCNICAS".

Asunto: Observaciones a los documentos contractuales V1

Cordial saludo,

En cumplimiento de los requisitos establecidos para la entrega de la documentación contractual correspondiente al Contrato de Obra y de conformidad con lo dispuesto en el Anexo Técnico, condiciones generales y los demás documentos que hacen parte integral del proceso de contratación, nos permitimos realizar las siguientes observaciones a los documentos remitidos mediante oficio OF-CACOM1-0004-2026, del 3 y 4 de julio del 2026:

1.Oficio OF-CACOM1-0004-2026
2.PMA
3.Programa SST
4.Formato acta de vecindad

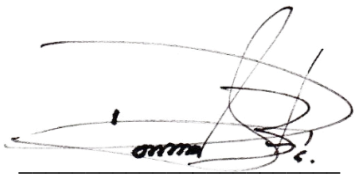
DOCUMENTO	ESTADO	OBSERVACIONES
ACTAS DE VECINDAD	**NO APROBADO**	1.Se solicita entregar más detalle descriptivo de lo evidenciado en visita No. 1 al sitio, con mayor apoyo fotográfico. 2.Se solicita mencionar el número de especies arbóreas que serán retiradas y enviar registro fotográfico.
PMA	**NO APROBADO**	1.Se solicita ampliación en la descripción del alcance de obras y zonas de trabajo. 2.Aportar planos de localización campamento, áreas de acopio de materiales y punto de almacenamiento temporal de residuos. 3.Dentro del programa no contempla ni detalla el manejo de residuos peligrosos como es el asbesto cemento. 4. Dentro del programa no define los horarios de trabajo pesado y control de polvo. 5. El programa no contempla ni describe las acciones a tomar para la protección de los árboles aledaños, censo de arboles a talar y plan de compensación forestal.

		6. El programa no describe los dB máximos por zona y las acciones a implementar haciendo uso de la resolución correspondiente. 7. Se debe adjuntar los permisos para la tala, poda de árboles, residuos y disposición final. 8. El programa no contempla un cronograma para el monitoreo de indicadores y seguimiento. 9. El programa no describe las acciones a tomar para el manejo de vertimientos industriales previstos, bajo la normativa aplicable. 10 El programa no describe las acciones a tomar para la protección y cuidado de los animales silvestres, bajo la normativa aplicable. 11. No detalla al nivel requerido el manejo de residuos. 12. No detalla el manejo de vertimientos e instalación de la zona para servicios como son los baños.
PROGRAMA SST	**NO APROBADO**	1.El programa no contempla una matriz de peligro y posibles riesgos a atender durante el proyecto. 2.Los programas de Mantenimiento, Instalación y equipos, orden y aseo, Inspecciones, deben estar dirigidos y aterrizados al proyecto. 3. Programa Inspecciones Habla de un VIGÍA *(8.5.3.2 Programa de inspecciones Actividades El plan de inspecciones cuenta con la participación activa del VIGIA EN SST*) y por requerimiento en pliegos de condiciones y documentos anexos, esta figura en el contrato no aplica. 4. No presenta plan de emergencias del proyecto 5. No anexan los estándares mínimos ni calificación por parte del ministerio de trabajo y arl 6. No anexa indicadores de gestión ni mediciones exigidas por Decreto 1075 de 2015 7. No anexa accidentalidad de los últimos 6 meses por parte de la empresa contratista ejecutora para realizar seguimiento y trazabilidad de indicadores de gestión. 8. No anexa cronograma del plan de trabajo SST 9.No anexa los procedimientos descritos en el programa. 10. Se deben presentar las medidas y programación de estudios periódicos para el seguimiento de los agentes y factores de riesgo, que pudieran ocasionar enfermedades relacionadas con el trabajo. 11. No anexa procedimiento ni programa (EMO exámenes médico-ocupacionales) ni tampoco se muestra SVE ni documentos soporte sobre seguimiento por parte centro médico o IPS. 12. No anexa el perfil socio demográfico del personal el cual laborara en el proyecto y los profesionales los cuales laboran en la empresa. 13. No anexan el Programa y procedimiento de inducciones y reinducciones. 14. No anexan el reglamento de higiene y seguridad, aterrizado al proyecto

		15. No adjuntan el reglamento interno de trabajo 16. No registra matriz de requisitos legales 17. No anexan programación de capacitaciones y temáticas. 18. Dentro del programa se menciona el documento: Organigrama, el cual no fue posible verificarlo ya que no se encontraba adjunto. 19. El programa debe venir con los anexos mencionados y un sistema de gestión completo aterrizado al proyecto en cuestión.

En consecuencia, se solicita la remisión de la documentación corregida para su correspondiente revisión por parte de esta Interventoría y, de ser procedente, la emisión del concepto de aprobación.

Atentamente,



DONAL BOGOTA BAUTISTA
Representante legal
DBB INGENIERIA SAS
NIT: 901.564.916-1

Con copia: Archivo
Capitan Anderson Vera- Supervisor